

**GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR// SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA SUR//ALIANZACOMUNITARIABCS**

La Paz, Baja California Sur,
a 13 de abril de 2020



BAJA CALIFORNIA SUR
SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y DESARROLLO SOCIAL



CONVENIO DE COLABORACIÓN Y PARTICIPACIÓN, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **TITULAR DEL EJECUTIVO ESTATAL CARLOS MENDOZA DAVIS** EN SU CARÁCTER DE GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE TRABAJO Y DESARROLLO SOCIAL, REPRESENTADO POR GUSTAVO HERNÁNDEZ VELA KAKOGUI, ASISTIDO POR LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, SUSANA DEL CARMEN ZATARAIN GARCÍA, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ **"LA SECRETARÍA"** Y POR LA OTRA PARTE, LA **"ALIANZA COMUNITARIA BCS"**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LUCÍA ALEJANDRA FRAUSTO GUERRERO, EN SU CARÁCTER DE COORDINADORA DE LOS ESFUERZOS DE ALIMENTACIÓN; A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"LA ALIANZA"**, MISMAS QUE CUANDO ACTUEN CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**; LAS CUALES SUSCRIBEN EL PRESENTE DOCUMENTO AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

LA **ALIANZA COMUNITARIA BCS** SE FORMA COMO UNA RESPUESTA A LA POTENCIAL CRISIS ALIMENTARIA Y DE INSUMOS MÉDICOS PARA TRATAR LOS EFECTOS DE LA PANDEMIA OCASIONADA POR EL COVID-19 EN BAJA CALIFORNIA SUR. LA ALIANZA HA SIDO CONFORMADA POR LA SOCIEDAD CIVIL ORGANIZADA Y EL SECTOR EMPRESARIAL, SIN TENER AFILIACIONES NI INTERESES POLÍTICOS, Y HA DECIDIDO TRABAJAR EN COORDINACIÓN CON LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO, Y HA TENIDO A BIEN SEÑALAR A LA ASOCIACIÓN CIVIL CÓMO VAMOS LA PAZ, PARA EFECTOS DE COORDINAR LOS ESFUERZOS DE ALIMENTACIÓN.

LA SOCIEDAD CIVIL ORGANIZADA, SE HAN UNIDO PARA PRESENTAR Y ANUNCIAR LA **ALIANZA COMUNITARIA BCS**, HACIENDO UN FRENTE COMÚN Y SOLIDARIO, CON LA FINALIDAD DE DAR RESPUESTA EN FORMA COORDINADA, TRANSPARENTE Y CONJUNTA A LAS NECESIDADES DE LAS Y LOS SUDCALIFORNIANOS, QUE ENFRENTAN ESTA EMERGENCIA SANITARIA EN NUESTRA ENTIDAD, POR ELLO, HAN DECIDIDO ESTAR EN COMUNICACIÓN Y COORDIANCIÓN CON EL GOBIERNO DEL ESTADO A TRAVÉS DEL SISTEMA ESTATAL DIF, LA SECRETARÍA DE SALUD Y LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y DESARROLLO SOCIAL, ASÍ COMO CON LOS CINCO AYUNTAMIENTOS Y OTRAS ORGANIZACIONES SIN FINES DE LUCRO, PARA COMPARTIR INFORMACIÓN SOBRE LAS NECESIDADES PRIMORIDALES, ASÍ CÓMO PARA TRABAJAR CONJUNTAMENTE EN LA DETECCIÓN Y ATENCIÓN OPORTUNA DE LAS MISMAS.

BAJO TAL PREMISA, Y EN VIRTUD DE LA IMPORTANCIA Y TRASCENDENCIA QUE REPRESENTA EL HECHO DE QUE SOCIEDAD Y GOBIERNO, ANTE LA EMERGENCIA SANITARIA ACTUAL,

**GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR// SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA SUR//ALIANZACOMUNITARIABCS**

La Paz, Baja California Sur,
a 13 de abril de 2020



BAJA CALIFORNIA SUR
SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y DESARROLLO SOCIAL

**ALIANZA
COMUNITARIA**
BCS

ESTABLEZCAN UNA PERMANENTE COORDINACIÓN, Y CONDUZCAN CONJUNTAMENTE SUS ESFUERZOS, ACCIONES, ESTRATEGÍAS Y LINEAS DE ACCIÓN EN FAVOR DE LA POBLACIÓN DE BAJA CALIFORNIA SUR, LAS PARTES HAN CONVENIDO UNIR ESFUERZOS Y TRABAJAR SIMULTÁNEAMENTE PARA REALIZAR ACCIONES TENDIENTES A MITIGAR LAS NECESIDADES DE ALIMENTACIÓN, NUTRITIVA Y DE CALIDAD QUE LA POBLACIÓN VULNERABLE DE BAJA CALIFORNIA SUR REQUIERA EN ESTOS DIFÍCILES MOMENTOS, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

1. "LA SECRETARÍA" DECLARA QUÉ:

- I. Forma parte de la Administración Pública del Gobierno del Estado de Baja California Sur, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 80, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur; así como los Artículos 16 fracción IX y 29 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California Sur, y Artículo 2º, 4º y 5º del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Desarrollo Social.
- II. El Licenciado Gustavo Hernández Vela Kakogui, en su carácter de Secretario del Trabajo y Desarrollo Social, cuenta con las facultades suficientes y necesarias para efectos de celebrar y suscribir el presente Convenio, como titular de la Dependencia que forma parte del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California Sur, en términos de lo dispuesto por los artículos 80 de la Constitución Política del Estado de Libre y Soberano de Baja California Sur; así como 16 fracción IX y 29 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California Sur, artículo 15 fracciones II y III de la Ley de Planeación del Estado de Baja California Sur y la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Baja California Sur, artículos 1º, 2º y 5º fracciones IV, XVI, XVIII, XX Y XXXVII del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Desarrollo Social del Estado de Baja California Sur.
- III. Para los efectos del presente Instrumento, el Gobierno del Estado señala como domicilio oficial, el ubicado en las calles Allende #1486 entre Melitón Albañez y Ensenada, Colonia Centro C.P. 23000 La Paz, Baja California Sur.

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

**GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR// SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA SUR//ALIANZACOMUNITARIABCS**

La Paz, Baja California Sur,
a 13 de abril de 2020



BAJA CALIFORNIA SUR
SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y DESARROLLO SOCIAL

ALIANZA
COMUNITARIA
BCS

2. "LA ALIANZA" Declara que en términos del Comunicado de fecha 9 de abril de 2020, su Consejo Directivo ha designado a CÓMO VAMOS LA PAZ, A.C.", para coordinar sus esfuerzos de Alimentación, quien expresa por conducto de su representante legal:

2. I. Que es una Asociación Civil sin fines de lucro; según consta en la escritura pública no. 7410, Volumen 343, de fecha 26 de junio de 2014, pasada ante la fe del notario público no. 13 de la Ciudad de la Paz, Estado de Baja California Sur, Lic. Nancy Hevia Aguiar, inscrita en el Registro Público de Personas Morales del Registro Federal de contribuyentes.

2. II. Que tiene como objeto social: A) La promoción de participación organizada de la población en las acciones que mejoren sus propias condiciones de subsistencia en beneficio de la comunidad o en la promoción de acciones en materia de seguridad ciudadana. B) Cívicas, enfocadas a promover la participación ciudadana en asuntos de interés público. C) Apoyo en el aprovechamiento de los recursos naturales, la protección del ambiente, la flora y la fauna, la preservación y restauración del equilibrio ecológico, así como la promoción del desarrollo sustentable a nivel regional y comunitario, de las zonas urbanas y rurales. D) Promoción y fomento educativo, cultural, artístico, científico y tecnológico. E) Realizar obras o servicios públicos que efectúen o deban efectuar la Federación, Entidades Federativas o Municipios previo convenio de colaboración con las mismas, enfocadas a las siguientes actividades de desarrollo: Las actividades cívicas de promoción y fomento de la actuación adecuada por parte del ciudadano dentro de un marco legal establecido, asumiendo sus responsabilidades y deberes en asuntos de interés político, siempre que no impliquen o conlleven acciones de proselitismo electoral, índole político, partidista o religioso.

2. III. Que Lucía Alejandra Frausto Guerrero, en su carácter de Representante Legal, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente instrumento, como lo acredita mediante la escritura pública no. 7410, Volumen 343, de fecha 26 de junio de 2014, pasada ante la fe del notario público no. 13 de la Ciudad de la Paz, Estado de Baja California Sur, Lic. Nancy Hevia Aguiar, facultades que bajo protesta de decir verdad, manifiesta no le han sido revocadas ni limitadas en forma alguna a la fecha de suscripción del presente instrumento.

2. IV. Que señala como su domicilio legal el ubicado en calle Melchor Ocampo #1110 L/1 esquina Marcelo Rubio y Félix Ortega Colonia Centro código postal 23000 en la ciudad de La Paz, Baja California Sur.

2. VI. Que su Registro Federal de Contribuyentes es CVP140626BK9.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR// SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA SUR//ALIANZACOMUNITARIABCS**

La Paz, Baja California Sur,
a 13 de abril de 2020



BAJA CALIFORNIA SUR
SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y DESARROLLO SOCIAL



3.- DECLARAN DE MANERA CONJUNTA "LAS PARTES" QUE:

3. I. Tienen la infraestructura y los recursos económicos, materiales, humanos y técnicos necesarios para dar cumplimiento al objeto del presente Instrumento Jurídico.
3. II. Es su voluntad celebrar el presente instrumento, por lo que se reconocen mutuamente la personalidad y facultades con las que ambas partes actúan, de conformidad con las declaraciones y las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. "LAS PARTES" convienen en sumar y coordinar esfuerzos encaminados y orientados a impulsar la participación ciudadana, de las organizaciones civiles, grupos organizados, fundaciones, patronatos o bien del sector público, social y privado, que permita generar recursos económicos o en especie, para asistir con apoyos alimentarios a la población más vulnerable en el Estado de Baja California Sur, cuyas familias se han visto y se verán afectada con la crisis económica que está provocando la **pandemia de COVID-19**; "Como Vamos La Paz, A.C." es designada por el **Consejo Directivo de ACBCS** para coordinar los esfuerzos de Alimentación, por las siguientes cámaras empresariales y organizaciones de la sociedad civil:

ACBCS (CONSEJO DIRECTIVO)
INTERNATIONAL COMMUNITY FOUNDATION
ALUMBRA INNOVATIONS FOUNDATION
CÓMO VAMOS LA PAZ
REGISTRO DE CÁNCER DE BCS
ALIANZA PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA BCS
EL DORADO & CHILENO BAY FOUNDATIONS
LOS CABOS CHILDREN'S FOUNDATION
ALIANZA COMUNITARIA DE LOS CABOS

**GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR// SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA SUR//ALIANZACOMUNITARIABCS**

La Paz, Baja California Sur,
a 13 de abril de 2020



BAJA CALIFORNIA SUR
SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y DESARROLLO SOCIAL

ALIANZA
COMUNITARIA
BCS

SEGUNDA.- Llevar a cabo las acciones correspondientes para materializar el objeto del presente Convenio observando que se cumplan los principios de eficacia, eficiencia, honestidad y transparencia, en la generación, captación y el ejercicio de los recursos recibidos, los cuales serán canalizados a un programa integral que coadyuve a mitigar la crisis de alimentación que la población sudcaliforniana sufrirá, como consecuencia Inminente del resguardo domiciliario y la suspensión de labores en los sectores económicos considerados como no esenciales, en lo público y privado, decretado por la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, así como por el Gobierno del Estado de B.C.S.

TERCERA.- Alentar la concurrencia de todos los sectores y con ello la generación de los recursos económicos o en especie, acción que se significa por su alto sentido social, al fijar como eje fundamental el apoyo alimentario de las familias sudcalifornianas, por ello se destinarán de manera prioritaria a la compra e integración de paquetes alimentarios; toda vez que los efectos de la **pandemia de COVID-19**, ocasionará una crisis económica afectando a los sectores más vulnerables.

CUARTA.- Los esfuerzos realizados por "**LAS PARTES**", permitirán la compra y/o elaboración de las despensas alimentarias, mismas que serán distribuidos de acuerdo a las necesidades detectadas y requeridas en los cinco Municipios del Estado de Baja California Sur; siendo esta una participación eminentemente social, coincidente con las acciones de los tres órdenes de gobierno. Su esencia fundamental, se centrará en la protección integral de la familia como núcleo de nuestra sociedad. El trabajo a desarrollar de manera conjunta y comprometida, habrá de llevarles mitigación, alivio y esperanza por la difícil, compleja y extenuante situación pandémica actual.

QUINTA.- "**LA ALIANZA**" reconoce que se encuentra enterada y conforme de la responsabilidad compartida y solidaria que representa y constituye el presente instrumento Jurídico, así como del de hecho de coordinar con "**LA SECRETARÍA**" los esfuerzos necesarios, respecto a la debida ejecución del objeto descrito en la Cláusula Primera del presente Convenio.

SEXTA.- "**LA SECRETARÍA**" en corresponsabilidad con "**LA ALIANZA**", realizarán la evaluación y seguimiento, de las acciones implementadas en este programa de apoyo alimentario a las familias sudcalifornianas durante la contingencia sanitaria y económica que imponga la **pandemia de COVID-19**.

SÉPTIMA.- "**LAS PARTES**" acuerdan que el presente convenio podrá ser modificado, adecuado, y/o justado en el contenido de sus cláusulas, dependiendo de las condiciones que la propia

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]

**GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR// SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA SUR//ALIANZACOMUNITARIABCS**

La Paz, Baja California Sur,
a 13 de abril de 2020.



contingencia provocada por la **pandemia de COVID-19**, así como la respectiva logística y necesidades de entrega de los paquetes alimentarios, requiera para tal efecto.

OCTAVA.- "LAS PARTES" acuerdan que, para efectos de contrarrestar y mitigar lo mas posible el tema Alimentario en la población de B.C.S., dentro de sus respectivas posibilidades presupuestales, aportaran dispensas con calidad nutricional, a personas que se encuentren en grupos de riesgo, en condiciones de muy alta o alta vulnerabilidad alimentaria, así como a aquellas que por motivos de las medidas y restricciones sanitarias, hubieren perdido temporal, o permanentemente su fuente de ingresos, y, por ende, no se encuentren en condiciones, así como los integrantes de sus respectivas familias, de acceder a una alimentación nutritiva.

NOVENA. "LAS PARTES" acuerdan que, para efectos estar en posibilidad de cumplir debidamente lo estipulado en la cláusula inmediata anterior, y con la finalidad expresa de alcanzar a la mayor cantidad de personas y familias que requieran y necesitan allegarse de los esfuerzos alimentarios motivo del presente Convenio de Colaboración, implementaran las acciones necesarias para establecer y determinar conjuntamente los diferentes grupos, padrones, y listados de los grupos vulnerables en los cinco Municipios del Estado, a quienes se les brindara y proporcionara el apoyo alimentario, cuidando y evitando la duplicidad de beneficiarios, privilegiando aquellos que no se encuentren recibiendo otro de tipo de apoyos alimentarios o económicos, con recursos publicos o privados. Para estar en posibilidad de lo anterior, acuerdan que se realizara el cruce y revision de padrones y/o listado de beneficiarios de programas sociales de los tres ordenes de gobierno.

DÉCIMA.- "LAS PARTES" acuerdan que el presente convenio podra ser disuelto por cualquiera de las siguientes causas.

- I.- Cuando no se disponga de recursos económicos para elaborar e integrar los paquetes alimentarios.
- II.- Cuando la **pandemia de COVID-19** se haya superado y se inicia la recuperación económica, y se haya procediendo a realizar en beneficio de las familias sudcalifornianas y residentes en el Estado, la entrega de todos los paquetes alimentarios que para tal efecto, las partes tuvieran disponibles.
- III.- Cuando alguna de las dos partes así lo solicite, dando aviso con 30 días de anticipación, suficientes para coordinar la entrega de todos los paquetes alimentarios obtenidos.

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and a checkmark-like mark.]

**GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR// SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA SUR//ALIANZACOMUNITARIABCS**

La Paz, Baja California Sur,
a 13 de abril de 2020



BAJA CALIFORNIA SUR
SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y DESARROLLO SOCIAL

ALIANZA
COMUNITARIA
BCS

DÉCIMA PRIMERA. "LAS PARTES" acuerdan que darán seguimiento a las acciones de distribución que mutuamente realicen, mismas que se programarán y ejecutarán en los cinco Municipios de Baja California Sur, cuidando en todo momento que estas acciones de profundo sentido solidario, beneficien primordialmente a las familias más vulnerables, en las colonias populares, sectores, localidades, poblados, rancherías, campos pesqueros y/o agrícolas, o cualquier otro, que sea y resulte necesario.

DÉCIMA SEGUNDA. Para el caso de que se suscitase alguna duda o controversia respecto a la interpretación del presente Convenio, "LAS PARTES" acuerdan someterse a la Jurisdicción de los Tribunales en el Estado de Baja California Sur, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

DÉCIMA TERCERA. El presente Convenio entrará en vigor en la fecha de su firma y su vigencia será en el ejercicio fiscal 2020.

Leído que fue el presente Convenio por "LAS PARTES" que en él intervienen, y una vez enterados de su contenido y alcance legal, conformes con los términos y condiciones del mismo, lo formalizan con sus respectivas firmas, en la Ciudad de La Paz, Baja California Sur, a los 13 días del mes de abril del 2020.

GOBERNADOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

CARLOS MENDOZA DAVIS

POR "LA ALIANZA COMUNITARIA BCS."
LA COORDINADORA DE LOS ESFUERZOS
DE ALIMENTACIÓN

LUCÍA ALEJANDRA FRAUSTO GUERRERO

POR "LA SECRETARÍA"
EL SECRETARIO DEL TRABAJO Y DESARROLLO
SOCIAL

GUSTAVO HERNÁNDEZ VELA KAKOGUI

**GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR// SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA SUR//ALIANZACOMUNITARIABCS**

La Paz, Baja California Sur,
a 13 de abril de 2020



BAJA CALIFORNIA SUR
SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y DESARROLLO SOCIAL

**ALIANZA
COMUNITARIA**
BCS

fillo

TESTIGOS

POR "LA SOCIEDAD CIVIL ORGANIZADA"
DIRECTOR EJECUTIVA DE LOS CABOS
CHILDRENS FOUNDATION.


MARIA ISABEL COMELA ALVAREZ

POR "LA SOCIEDAD CIVIL ORGANIZADA"
PRESIDENTE & CEO INTERNATIONAL
COMMUNITY FOUNDATION


ANNE MCENANY

U

**POR "EL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA
CALIFORNIA SUR"**
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y
HUMANO


SUSANA DEL CARMEN ZATARAIN GARCÍA

L

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS, CORRESPONDE AL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y PARTICIPACION QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, Y LA ALIANZA COMUNITARIA BCS.